

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Manta, 30 de mayo de 2025

Rendición de Cuentas 2024

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, rinde cuentas de las gestiones realizadas durante el periodo 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana y los requisitos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS.

1. Antecedentes

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro (accionistas: 51% Petroecuador y 49% PDVSA Ecuador) fue constituida para encargarse de la construcción de un complejo refinador petroquímico.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el 12 de marzo de 2019, se resolvió la liquidación de pleno derecho, de la compañía RDP CEM.

En Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009334 de 22 de octubre de 2021, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el mismo día, la Intendente de Compañías de Portoviejo, designó Liquidador de la Compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, al Ing. Carlos Wong Sion.

RDP CEM, en liquidación, es una compañía de derecho privado, regida por sus Estatutos Sociales y Ley de Compañías, que tiene como participación accionaria mayoritaria a EP PETROECUADOR. Debido a su participación accionaria con recursos públicos, RDP debe someterse a procesos inherentes a la administración pública, como control y enajenación de bienes según Reglamento de Bienes del Sector Público; y, cumplimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Adicionalmente, a pesar de que la compañía se encuentra en liquidación y el proyecto refinador petroquímico está suspendido, existen obras preliminares construidas que forman parte de sus activos: terrenos (movimiento de tierras), vía operacional, vía de acceso, campamento preliminar y, en especial, el Acueducto La Esperanza – RDP, que demanda su operación y mantenimiento, y en el que se centra, mayoritariamente, las actividades que actualmente ejecuta RDP CEM, en Liquidación.

2. Activos de Refinería del Pacífico

RDP CEM, en Liquidación, posee un total de activos de **1'334.938.900,24**, entre los que se detallan, principalmente:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Terrenos USD 351 MM

- Terrenos en total (1.781 ha)
- Plataforma A2 (1.225 ha)
- Plataforma Refinería (528 ha)
- Campamento Técnico de Avanzada Industrial A2: (4,5 ha)
- Lay Down (120 ha)
- Escombreras (220 ha)

El costo de la construcción de la plataforma incluye el movimiento de tierra y preparación del sitio para el proyecto de refinación, el que encarece el valor por metro cuadrado (aprox. \$70,00 / m²) de los terrenos de la plataforma de RDP, valores que se encuentran muy por encima del mercado actual en zonas rurales, lo que imposibilita la venta de los mismos.

Edificaciones USD 15 MM

- 9 oficinas y 17 parqueaderos USD 2 MM
- Campamento 20 ha USD 13 MM

Vías de acceso USD 46 MM

- Vía Operacional y de Acceso

Propiedades, planta y equipos

Propiedades, planta y equipos	
Terrenos que incluyen la construcción de la plataforma	351.007.961,89
Edificios (oficinas Platinum y campamento de El Aromo)	15.618.897,50
Instalaciones (línea trifásica)	454.198,60
Muebles y enseres	208.576,92
Maquinarias y equipos	214.451,62
Equipo de computación.	489.014,46
Vehículos. Equipos de transporte y	38.441,66
Vías de acceso	46.261.079,57
Depreciación acumulada propiedad.	(15.016.322,49)
Total	399.276.299,73

Propiedades de inversión

Propiedades de inversión	
Consultoría e investigación especializadas (valores cancelados por estudios, fiscalización entre otros)	594.959.339,04

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Construcción de acueducto (acueducto la esperanza)	332.738.682,01
Licencias gubernamentales (licencia ambiental)	7.586.000,00
Total	935.284.021,05

Es importante considerar que, los estudios de consultoría e investigación especializada fueron desarrollados exclusivamente para el proyecto de refinación de RDP, su ubicación específica y personería jurídica, por lo que no son aplicables para un proyecto con fines diferentes al de origen. Por tal motivo, el remate individual de los bienes inmuebles de RDP, conllevaría a la compañía a perder la inversión realizada, en estos estudios.

2.1 Gestiones realizadas en cada uno de los activos, durante el 2024

Terrenos de El Aromo

En relación al proceso de Declaración de utilidad pública a RDP CEM, en los terrenos de El Aromo, de propiedad de esta Compañía, para el proyecto solar fotovoltaico El Aromo, RDP CEM, en Liquidación, no ha recibido notificación alguna, por parte del Ministerio de Energía y Minas, posterior a la última entrega de información, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0217-OFI, del 29 de septiembre de 2023.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, en Liquidación, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Acueducto

El Acueducto La Esperanza – RDP, acorde a las directrices de los Accionistas, continúa en operación, brindando el servicio de transporte y entrega de agua cruda a los GAD de Montecristi, Jaramijó y Manta, y otros usuarios, en su mayoría agricultores, asentados en todo el trazado del ducto, mismo que incluye los cantones: Bolívar, Junín, Tosagua, Rocafuerte, Portoviejo, Jaramijó, Montecristi y Manta.

Dentro de la gestión técnica, se detallará sobre el estado de este activo.

Campamento El Aromo

El 11 de noviembre de 2022, bajo la gestión de esta administración, se suscribe el “*Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación.*” mismo que establece: “RDP CEM, en Liquidación, permitirá el uso de 92 villas y áreas comunales (cocina, comedor, canchas), ubicadas en el Campamento “El Aromo”, las mismas que servirán únicamente para el proceso formativo de servidores policiales; el Ministerio del Interior/Policía Nacional, además se responsabilizará por las adecuaciones necesarias para dicho fin y el pago de los servicios básicos que se generen dentro del plazo del presente convenio; en compensación, el Ministerio del Interior/ Policía Nacional brindará a

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

RDP CEM, en Liquidación, 5 puntos de seguridad física y vigilancia de acuerdo a las normas estipuladas en dicho servicio sin costo alguno."

Bajo este convenio, RDP CEM, en Liquidación, ha logrado un ahorro de aproximadamente \$300.000,00 anuales, considerando que los costos por mantenimiento fueron asumidos por el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional, así como la seguridad de instalaciones en los 5 puntos definidos en dicho convenio.

Desde la Administración del Convenio de RDP CEM, se ha dado el seguimiento respectivo para que la Policía Nacional cumpla con la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los 5 puntos acordados en este instrumento legal, y paralelamente, nos apoyamos con el servicio privado de monitoreo con cámaras contratado con el esfuerzo económico que realiza esta compañía (dada la situación financiera empresarial), con la finalidad de salvaguardar los bienes institucionales.

Vía de acceso y operativa

RDP CEM, en Liquidación, cuenta con una vía, que, su primer tramo tiene una longitud 7:70 km, el segundo tramo se construyó en terrenos que fueron declarados de utilidad pública por el GAD Montecristi a pedido de Refinería del Pacífico, es una vía de cuatro carriles en el sector el aroma Longitud de 11.89 Km desde la plataforma de RDP hasta el Redondel "El Colorado". Este bien inmueble, se perfeccionó mediante escritura pública de donación realizada por el Gad Manta a favor de Refinería del Pacífico el 1 de abril del año 2016 ante el notario Tito Nilton Mendoza Guillen del cantón Manta.

Cabe indicar que esta vía, consta como activo dentro de los balances de RDP.

Sin embargo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33-2020 de 30 de noviembre de 2020, resolvió "*Declarar e incluir como parte de la Red Vial Estatal la vía de acceso a la Refinería del Pacífico de 23,00 KM de longitud (INTERSECCIÓN CORREDOR VIAL E-15) CORREDOR VIAL COLECTOR E-15A EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, de acuerdo al siguiente detalle: La ubicación de esta arteria vial se encuentra entre los tramos viales MANTA- SAN MATEO - SAN LORENZO -PUERTO CAYO (eje vial E-15) y la vía CIRCUNVALACIÓN DE MANTA (MANTA - COLISA) (eje vial E- 15) (...)*".

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no consideró que la inclusión de dicha vía a la Red Vial Estatal, no podría realizarse sino previo el debido proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, por cuanto de forma arbitraria estaría expropiando un bien privado sin hacer uso de la norma que prevé dichas actuaciones, por lo que, se inició un procedimiento legal, por parte de RDP CEM, que sigue su curso y del que se explicará dentro de la sección *Gestión Legal*.

Edificio el Platinum oficinas 2, 3, 8 y 9

RDP CEM, en Liquidación, es propietaria de oficinas que se encuentran en el piso 2, 3, 8, y 9 y con 12

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

parqueaderos en el Edificio el Platinum ubicado en las calles 28 y 29 avenida Flavio Reyes, las mismas que se encuentran valoradas en USD 2'220.447,70 según avalúo del año 2018.

Actualmente, las oficinas del piso 2, 3 y 8 se encuentran con prohibición de enajenar.

No se ha podido iniciar el proceso de remate de las oficinas ya que se encuentran con prohibición de enajenar por un juicio que se encuentra ya con sentencia a favor del proveedor de segunda instancia.

La oficina que se podría rematar, una vez resuelto el trámite administrativo, por el pago de los impuestos en el GAD Manta, sería la oficina del piso 9.

2.2 Componente ambiental

RDP CEM cuenta con licencias ambientales que deberían ser extintas, en razón del estado de liquidación de la compañía. Sin embargo, para proceder con ello, debe estar al día en sus obligaciones ambientales (auditorías, monitoreo, pago de tasas ambientales, etc.), lo que no ha sido posible realizar, en razón de la falta de asignación de los recursos económicos aprobados del Presupuesto de Liquidación.

A la fecha, RDP CEM, en Liquidación, dispone de las siguientes autorizaciones ambientales:

- Cinco licencias ambientales (principales)
 - *Proyecto Petroquímico Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, fase industrialización, etapa de construcción y montaje de equipos. Resolución No. 1476*
 - *Acueducto La esperanza hacia la zona A2, de Implantación del Proyecto de Refinería del Pacífico en la provincia de Manabí. Resolución No. 019*
 - *Vía de Acceso desde A2 hacia el Campamento Preliminar (Sector El Aromo), ubicado en la provincia de Manabí. Resolución No. 904*
 - *Campamento preliminar en un área de 20 HA, ubicado en la provincia de Manabí. Resolución No. 725*
 - *Vía de Operación desde el Redondel El Colorado hasta el sitio denominado A2. Resolución No. 1079*
- Tres licencias, categoría II
- Tres registros ambientales

Durante el periodo 2024, RDP CEM, en Liquidación, a partir de los ingresos obtenidos por el servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza – RDP, ha podido realizar las gestiones para mantener vigentes tres de las cinco pólizas que demandan las licencias ambientales con las que se cuenta, referente a los siguientes proyectos:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

- Acueducto La Esperanza - RDP
- Campamento preliminar RDP
- Vía de Operación

Adicionalmente, se ha cumplido con la presentación de los reportes semestrales y anuales, en cumplimiento a la Normativa ambiental vigente.

3. Situación Legal/Judicial de la Compañía

3.1.- Juicios activos

Al 31 de diciembre de 2024, RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 23 procesos legales activos, principalmente en materia contenciosa, contractual, civil y laboral y constitucional. Al igual que 31 procesos penales, en fase de investigación previa, en los que se interviene en calidad de denunciante y víctima debido a las conexiones clandestinas y daños ocasionados al Acueducto La Esperanza - RDP.

A continuación, la matriz de los procedimientos judiciales activos, con corte a la fecha del presente informe:

MATRIZ DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS DE RDP CEM, EN LIQUIDACIÓN							
No.	No. proceso	Materia	Autor	Demandado	Objeto principal	Cuántía	Estado actual
1	17811-2017-00517	CONTENCIOSO	SK L&C Ecuador, y SK Corea	RDP y Procuraduría General del Estado	Deuda por concepto de planillas de contrato No. 015-RDP-2010 para la elaboración del estudio de ingeniería básica del proyecto RDP, deuda que se cruzó con la glosa establecida por la Contraloría General del Estado, dentro del examen especial a este contrato, llevado a cabo en el 2012, en el que se determinó que RDP había pagado valores excedidos al contratista.	USD 28'908.667,00	Juicio con sentencia favorable para RDP. La parte actora interpuso recurso de casación.
2	Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	WorleyParsons International Inc	Procuraduría General del Estado, RDP CEM, EP Patroecuator.	WorleyParsons demanda al Ecuador por supuestos montos impagos relacionados con contratos suscritos por esta empresa con EP Patroecuator y con la compañía Refinería del Pacífico RDP-CEM para, entre otros: servicios profesionales, servicios de gerenciamiento y fiscalización, y/o de consultoría en los siguientes proyectos: (i) Programa de Rehabilitación de Refinería de Esmeraldas, (ii) Proyecto Refinería del Pacífico, (iii) la Planta de Licuefacción de Gas Natural en Bajo Alto, y (iv) Planta de Gas Licuado de	USD 35'000.000,00	Sentencia favorable al estado ecuatoriano y RDP. El 22 de diciembre de 2023, el Tribunal de la Corte Permanente de Arbitraje, emite el Laudo, concluyendo que existió "ilegalidad en la Realización de la Inversión" del contrato suscrito entre WorleyParsons con RDP-CEM, como se evidencia en el siguiente párrafo: "...506. En resumen, por las razones antes indicadas, el Tribunal desestima las pretensiones de la Demandante en su totalidad por tres motivos independientes: (i) la existencia de un patrón de ilegalidad y mala fe generalizado que afecta al núcleo de la Inversión de la Demandante desde su inicio, lo cual priva de jurisdicción al Tribunal 757; (ii) la corrupción de la Demandante durante la operación de la Inversión, que vuelve inadmisibles

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

					Petróleo de Monteverde. Según la compañía, no se han realizado los pagos por disposición del gobierno. Adicionalmente, la empresa señala que, en relación con las referidas contrataciones, USD (198.000.000,00) Estado Ecuatoriano) organismos de control del Ecuador, entre ellos la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado y el Servicio de Rentas Internas, han iniciado una serie de investigaciones y auditorías que habrían creado una supuesta contingencia debido a responsabilidades de WorleyParsons.		Las pretensiones de la Demandante a juicio de la mayoría del Tribunal lleva a su desestimación según la Arbitro Stern 758; y (iii) la ignorancia deliberada de la Demandante, respecto de la corrupción de Tecnazul, durante la operación de la inversión de la Demandante, que también por sí sola vuelve inadmisibles las pretensiones de la Demandante, según la mayoría del Tribunal lo lleva a su desestimación según la Arbitro Stern 759[...]. Se tiene conocimiento que se apeló por parte de WP este laudo. No obstante, RDP CEM ha solicitado en dos ocasiones a la Procuraduría, realizar el control legal del contrato para demandar su nulidad, de acuerdo a la sentencia del laudo.
3	13802-2017-00258	CONTENCIOSO	Franklin Vicente Izurieta Gaviria	RDP	Expropiación para la construcción de la vía operacional de Montecristi.	USD 100.000,00	Sentencia favorable para RDP CEM. El actor de la causa presentó recurso de hecho. Se presentó escrito de archivo de la causa.
4	13354-2017-00209 - Acción de Protección No. 0853 19 EP	LABORAL	Fernando Wunerge Rivas Flores	RDP	Despido Intempestivo	USD 23.172,76	Sentencia favorable al actor. El 07 de diciembre de 2023 la Corte Constitucional aceptó la Acción de Protección del Señor Fernando Rivas, revocando la Sentencia de Casación. El 06 de junio de 2024, se emitió mandamiento de ejecución a RDP CEM para el pago de indemnización por discapacidad.
5	513354-2018-00145	LABORAL	Jessica Aracely García Roldán	RDP- PDVSA- EP/RETROECUA DOR	Despido intempestivo.	USD. 28.350,00	Sentencia de primera instancia, a favor de RDP CEM. La Audiencia de Segunda Instancia, no tiene fecha señalada.
6	No. 13312-2013-0438 Acción de Protección No. 2030-15-EP	CIVIL	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM.	Sr. Carlos González Artigas	Al existir una diferencia de 347,19Hes., que representa un valor de USD1'735.950,00, RDP, amparado en lo previsto en la Clausula Sexta del contrato de compra venta, suscrito entre RDP y el señor Carlos González Artigas Díaz y artículo 828 del Código de Procedimiento Civil, demandó en juicio VERBAL SUMARIO al vendedor señor Carlos González Artigas Díaz, para que restituya los valores cobrados en exceso, demanda que fue aceptada y calificada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Montecristi, el 10 de octubre del 2013.	USD 1'735.950,00	Sentencia de apelación, a favor del demandado. El 25 de septiembre de 2024, RDP CEM presentó Recurso Extraordinario de Protección, ante la Corte Constitucional, por no atender incidente de nulidad. Al no dar trámite al recurso de aclaración, interpuesto por RDP.
7	13802-2019-00517	CONTENCIOSO	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM	Municipio de Manta	Expropiación a la Coactiva, por proceso coactivo GAD Manta	USD 360.000,00	Sentencia a favor de RDP CEM. El 6 de noviembre de 2024, se emite la sentencia sobre el recurso de casación, aceptando parcialmente el recurso. Esta resolución no modifica la sentencia que acepta las excepciones de RDP.
8	13338-2020-00138	CONSTITUCIONAL	GAD Municipal del cantón Montecristi	RDP, EP Petroecuador, Ministerio de Hidrocarburos y Ministerio de Finanzas.	Medida cautelar por paralización del Acueducto. Esta medida ordena al accionista público EP Petroecuador, al Ministerio de Hidrocarburos (Ministerio	USD 3.300.000,00	Sentencia a favor del actor. Esta medida ordena que no se puede paralizar el Acueducto y que el accionista público EP Petroecuador, Ministerio de Hidrocarburos (Ministerio de Energía y Minas) y Ministerio de Finanzas, transfieran

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

					de Energía y Minas) y Ministerio de Finanzas, a transferir los recursos a RDP para el mantenimiento del Acueducto.		los recursos necesarios para el mantenimiento del Acueducto. Actualmente, con la firma del convenio, con el GAD Montecristi, por el servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto, se ha solicitado la revocatoria de la medida cautelar.
9	13338-2019-01008	PENAL	FISCALÍA/RDP	Pincay Cedeño Edison Williton	Delito de aprovechamiento ilícito de recursos públicos 188 COIP	USD. 60.000,00	Sentencia a favor de RDP CEM. Este proceso penal se encuentra con Mandamiento de Ejecución, para que el autor de este delito cumpla con el pago de la reparación económica del daño del Acueducto. El causante ha presentado se considere como forma de pago para reparación integral, un terreno evaluado en \$20.000, por lo que se solicitó al GAD Montecristi información al respecto.
10	13337-2020-00878	Cobro de Dinero	Jara Crespo Santiago (Procurador Judicial Herederos Alonzo)	RDP	Cobro de dinero, por falta de pago de RDP, por terrenos adquiridos para la construcción del complejo refinador y pago del contrato de compraventa de terrenos A2. El valor que se reclama en este proceso judicial, se encuentra considerado dentro del balance de pasivos de RDP CEM, desde el 2019.	USD. 230.000,00	Sentencia a favor del actor. RDP CEM, en Liquidación, realizó la apelación correspondiente. La audiencia de segunda instancia se convocó para el 24 de julio de 2025.
11	18803-2021-00400	CONTENCIOSO	VISPRIN	RDP	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce, por no haber firmado habilitante para pago	USD. 488.100,14	Sentencia a favor de RDP CEM. En sentencia de primera instancia, no se acepta la demanda y Visprin interpuso recursos de casación.
12	13802-2022-00190	CONTENCIOSO	RDP	Ministerio de Transporte	Nullidad de resolución de declaración de red vial	USD. 46.000.000,00	Se señaló Audiencia del Juicio para el 17 de enero de 2025, a las 15h00.
13	13802-2021-00719	CONTENCIOSO	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP/ EMPRESA INTEROCEÁNICA	Nullidad de pólizas de seguro, dentro del proceso de contratación No. EM-RDP-002-2019, propuesta por el Procurador General del Estado, por encontrarse viciado de nulidad el proceso de contratación, de acuerdo al artículo 65 de la Ley Orgánica de Contratación Pública.	USD 65.932,04	Mediante providencia del 6 de diciembre de 2024, se desagendó la audiencia convocada, debido a la carga procesal del Tribunal y se señaló como nueva fecha, el 16 de junio de 2025.
14	17230-2021-01905	EJECUTIVO	INTEROCEANICA	RDP	Cobro de factura/ Pólizas de seguro, dentro del proceso de contratación No. FM-RDP-002-201, servicio prestado por RDP, por aseguramiento de bienes en el 2019. El pago de este contrato se encuentra considerado dentro del balance de pasivos de RDP.	USD. 793.748,29	Sentencia a favor del actor. Se emitió el mandamiento de ejecución del Juicio y postular amparo de las oficinas y se está a la espera de la audiencia de ejecución.
15	09802-2022-00715	CONTENCIOSO	CNO-ODEBRECHT	RDP	Solicitud de pago de facturas, por planillas impagas del contrato suscrito el 25 de septiembre de 2018, No. RDP-CE-131001-UPR-CT-0001-O - construcción del Acueducto.	USD. 19'387,418,81	Auto resolutorio de excepciones a favor de RDP. El 21 de mayo de 2024, se emitió el auto resolutorio de excepciones planteadas por RDP, en el que el Tribunal Contencioso Administrativo, con sede en Guayaquil, acepta las excepciones planteadas por RDP CEM, en Liquidación, y se declara sin lugar la demanda propuesta por la contratista Odebrecht, ahora CON. El Actor presentó recurso de casación.
16	13802-2022-00393	CONTENCIOSO	RDP	CON-ODEBRECHT	Solicitud de pago del rubro de energía eléctrica, en la etapa de	USD. 596.371,67	Se convocó para la audiencia preliminar para el 04 de febrero de 2025.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

determinar su accionar en el marco de sus competencias. En respuesta, mediante Informe No. RDP-PRC-GLI-2024-0008-INF, del 07 de marzo de 2024, la Unidad Jurídica emitió las siguientes recomendaciones al Liquidador:

“8.1. Solicitar a la Unidad Financiera de RDP-CEM, en Liquidación, un informe sobre facturación, pagos y cuentas por pagar del Contrato de Servicios de Consultoría del 22 de noviembre de 2011, verificando si hubo pagos con garantías vencidas y cumplimiento de recomendaciones del Informe General No. DAPyA-0005-2016.

8.2. Oficiar a la Contraloría General del Estado solicitando el documento de cancelación del Examen Especial sobre la ejecución del mencionado contrato y órdenes de servicio correspondientes al periodo 2012–2017.

8.3. Solicitar a la Procuraduría General del Estado el control legal del proceso de contratación y ejecución del contrato con base en el Laudo del 22 de diciembre de 2023 y el expediente correspondiente.

8.4. Informar a los Accionistas de la Compañía sobre el Laudo emitido por el Tribunal Arbitral y las gestiones realizadas con los órganos de control pertinentes.”

Mediante Oficio No. RDP-GGE-2024-0056-OFI, de 04 de abril de 2024, se notificó a la Junta General de Accionistas sobre el contenido del Laudo Final y las acciones adoptadas, incluyendo las solicitudes formales a la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado para que se inicien los controles respectivos. A la fecha, dichas instituciones no han emitido pronunciamiento oficial.

Estado Actual del Proceso Judicial, de recuperación de la Vía operacional de RDP CEM, en Liquidación.

Durante la administración del Ab. José Ricardo Herrera, ex Liquidador de RDP CEM, mediante Oficio No. MTOP-SUBZ4-20-393-OF, del 04 de diciembre de 2020, el Subsecretario Zonal 4 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) notificó a RDP CEM, en Liquidación, sobre el Acuerdo Ministerial No. 033-2020, mediante el que se declaró e incluyó como parte de la Red Vial Estatal a la vía de acceso a Refinería del Pacífico (El Aromo, Manta).

Este acuerdo, emitido por el MTOP, no consideró que la inclusión de esta vía requería un proceso formal de declaratoria de utilidad pública, conforme al artículo 15, numeral 5 de la Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y su Reglamento, lo que constituye una afectación al derecho a la propiedad protegido por la Constitución. Además, la vía fue construida y financiada por la compañía RDP CEM, activos registrados contablemente y de propiedad societaria.

Ante esta situación, quien suscribe el presente informe, interpuso el 03 de diciembre de 2021 un recurso extraordinario de revisión conforme al artículo 232 del Código Orgánico Administrativo, el que fue denegado mediante Resolución No. 002-2022, notificada el 28 de enero de 2022. La

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

					recepción provisional del Acueducto, a RDP, contrato No. RDP-GE-131001-UPR-CI-0001-D – construcción del Acueducto.		
17	13802-2022-00390	CONTENCIOSO-EJECUCION	RDP	MAXSEG CÍA. LIDA	Solicitud de pago de deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por no existir partida presupuestaria del convenio.	USD. 110.258,64.	Con fecha 07 de marzo de 2024, se solicitó se declare la nulidad del proceso.
18	13802-2023-00021	CONTENCIOSO	RDP	MAATE	Ceduidad de resolución sancionatoria de procedimiento de calidad ambiental No. 05-07-2015, que dispone pagar una multa económica.	USD 42.480	Se convocó a la reinstalación de Audiencia Preliminar para el 21 de enero de 2025.
19	13337202400502	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Karla Isabel Mendoza	RDP	Reintegro de labores	Pago de sueldos atrasados	Se dictaminó sentencia a favor de la accionante y se propuso recurso de apelación por parte de RDP CEM, cuya audiencia fue llamada para el 21 de enero de 2024, a las 11h10.
20	133354-2024-00074	JUICIO LABORAL	Fritzi Zambrano Párraga	RDP	Indemnización por despido intempestivo	USD 41.675.00	Se convocó a audiencia única al 03 de febrero de 2025, a las 14h00.
21	133354-2024-00056	JUICIO LABORAL	César David Mendoza Bravo	RDP	Indemnización por despido intempestivo	USD 15.435.20	La Unidad Judicial Laboral ha convocado la audiencia de juicio al 24 de enero de 2025.
22	13337-2024-01294	JUICIO MONITORIO CIVIL	José Ricardo Herrera Falcones	RDP	Cobro de factura de honorarios profesionales	USD 19.488,00	Se cumplió acuerdo extrajudicial con el Actor. El Actor desistió del proceso y Juez aceptó en auto interlocutorio, del 04 de diciembre de 2024, el archivo definitivo de esta causa.
23	13354-2024-00229	JUICIO LABORAL	Edith Katharina Mendoza Chávez	RDP	Impugnación de visto bueno	USD 8.429,66	Juicio iniciado el 20 de diciembre de 2024, en el que se impugna la resolución de visto bueno 330931, que calificó como trabajadora sujeta a Código de Trabajo a la ex funcionaria, otorgándole todos los beneficios sujetos al código obrero.

3.2.- Procesos judiciales más relevantes

Estado Actual del Proceso Judicial: Arbitraje Bajo Tratado Bilateral de Inversiones Iniciado por Worley Parsons Contra El Estado Ecuatoriano.

Con Oficio No. 05223, de 16 de enero de 2024, emitido por la Procuraduría General del Estado y recibido el 17 de enero de 2024, en el despacho de RDP, se adjuntó la Resolución del Laudo Final del Tribunal Arbitral, respecto del arbitraje internacional iniciado por la compañía Worley International Services Inc. (WorleyParsons) contra la República del Ecuador, amparándose en el Tratado Bilateral de Inversiones (TBI) entre Ecuador y Estados Unidos.

WorleyParsons reclamaba el pago de montos supuestamente adeudados por contratos suscritos con RDP CEM, considerándolos una inversión protegida bajo el TBI. El 22 de diciembre de 2023, el Tribunal Arbitral rechazó íntegramente los reclamos de WorleyParsons, determinando en su Laudo Final la existencia de un patrón de ilegalidad, corrupción y mala fe por parte de la compañía demandante, lo que fue respaldado en los párrafos 319 al 505, del documento arbitral.

Ante este resultado, la Procuraduría General del Estado instó a RDP CEM, en Liquidación, a

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

autoridad resolvió que no existía error de hecho ni se desvanecía la presunción de legitimidad del acto administrativo.

Como consecuencia de dicha inclusión -no consentida- a la Red Vial Estatal, se ha generado tránsito vehicular intenso que ha deteriorado la vía, sin que el MTOP haya realizado mantenimiento. Adicionalmente, se han registrado múltiples robos a las instalaciones de RDP CEM, en Liquidación, incluyendo el desmantelamiento de la geo membrana de la Plataforma (valorada en aproximadamente USD 1,600,000.00), robos reiterados en el Campamento El Aromo, y otros daños materiales significativos.

En respuesta, el 22 de abril de 2022 se presentó demanda contenciosa administrativa solicitando la nulidad de la Resolución No. 002-2022 y del Acuerdo Ministerial No. 033-2020, por considerarse contrarios a la Constitución y la Ley. Se solicitó, adicionalmente, que se deje sin efecto la inclusión de la vía como parte de la Red Vial Estatal.

La audiencia preliminar se llevó a cabo el 04 de marzo de 2024, sin la comparecencia del demandado. El Tribunal Contencioso Administrativo ha reprogramado en varias ocasiones la audiencia de juicio por motivos atribuibles a la parte demandada, sin que hasta la fecha se haya fijado una nueva convocatoria.

3.2.1.- Logros en procesos judiciales

No.	Proceso judicial	Cuantía	Observación	Plazo	Fecha de inicio	Fecha estimada de finalización	No. de ejecución
1	Corte permanente de arbitraje (CPA) de La Haya (Iniciado por WorleyParsons)	\$35.000.000,00	La Corte Permanente de Arbitraje emite el Laudo, concluyendo que existió "ilegalidad en la realización de la inversión", del contrato suscrito entre WorleyParsons con RDP CEM, como se evidencia en el siguiente párrafo. "... 506. En resumen, por las razones antes indicadas, el Tribunal desestima las pretensiones de la Demandante en su totalidad por tres razones independientes. (i) la existencia de un patrón de ilegalidad y mala fe generalizado que afecta al núcleo de la inversión de la Demandante desde su inicio, lo que priva de jurisdicción al Tribunal 757; (ii) la corrupción de la Demandante durante la operación de la inversión, que vuelve inadmisibles las pretensiones de la Demandante, según la mayoría del Tribunal o lleva a su desestimación según la árbitro Stern 759(...). Se tiene conocimiento que se apeló por parte de WP este Laudo. No obstante, RDP CEM ha solicitado por dos ocasiones a la Procuraduría realizar el Control Legal del Contrato para demandar su nulidad, de acuerdo a la sentencia del Laudo.	largo	9/10/2018	2/2/2024	100,00%
2	Proceso judicial administrativo tributario No. 13802-2019-00517 (Iniciado por RDP en contra del GAD Manta)	\$360.000,00	Se encuentra en solicitud Mandamiento de Ejecución para dar de baja el valor del impuesto 1,5 por mil, del 2015	Largo	19/12/2019	6/11/2024	98,00%

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

3	Proceso judicial contencioso No. 13802-2022-00427, Cuzco Quiroz Iván Marcelo inicia proceso silencioso administrativo	\$90.000,00	Archivado	Largo	6/9/2022	10/4/2024	100,00%
4	Proceso judicial de Acción de Protección 13314-2023-00280, iniciado por agricultores por el corte de conexiones clandestinas.		Archivado	Largo	14/11/2023	2/9/2024	100,00%
5	Proceso judicial de acción de protección 13284-2023-28615, iniciado por la empresa pública Hidrojar EP, por el cobro de tarifa de agua		Archivado	Largo	22/12/2023	23/8/2024	100,00%
6	Proceso judicial de Acción 13354-2024-00019 iniciado por María Gasterlu Zambrano Vera	\$58.255,00	Archivado	Largo	07/02/202	23/10/2024	100,00%
7	Proceso judicial civil 13337-2024-01244 (José Ricardo Herrera, contra RDP CEM)	\$19.488,00	Archivado	Largo	6/6/2024	4/12/2024	100,00%

4. Situación Económica

4.1.- Aprobación del Presupuesto de Liquidación por la Junta General de Accionistas

Junta de Accionistas 2022

El 27 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, mediante Resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001, del Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, aprobó el presupuesto de liquidación, que se encuentra dividido en 3 fases:

Fase 1

- Obligaciones pendientes de pago, generadas durante la etapa de Liquidación.
- Mantenimiento de la Estación de Bombeo y Acueducto La Esperanza – RDP, según informe técnico de EP Petroecuador, de septiembre de 2021.
- Reparaciones del siniestro del Acueducto La Esperanza – RDP, pendientes de ejecutar
- Presupuesto 2022.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Fase 2

- Realización de activos.
- Liquidación de Acreencias.

En la Fase dos, a más de existir un presupuesto, se planteó volver sostenible uno de los activos, el Acueducto La Esperanza - RDP, a través del cobro por el servicio de transporte de agua cruda.

Fase 3

- Liquidación de Pasivos Accionistas.

Se detalla el presupuesto que debe recibirse en RDP CEM, mediante el aporte de los Accionistas, de conformidad con el porcentaje accionario:

Obligaciones adquiridas durante la liquidación del 12/03/19 al 31/12/21	
Proveedores varios (el 70% corresponde al rubro de energía eléctrica).	\$ 3.898.452,42
Obligaciones tributarias, patronales y salarios	\$ 483.581,99
Total	\$ 4.382.034,41

Mantenimiento en ducto y estación de bombeo acueducto La Esperanza	
Mantenimiento e implementación del sistema de medición en válvulas (informe EP Petroecuador)	\$ 2.862.264,20

Reparaciones siniestro Acueducto La Esperanza	
Líneas de distribución, acueductos, y oleoductos cualquier evento incluyendo terremoto, temblor, erupción volcánica, lluvia e inundación. (10% del valor de la pérdida - mínimo USD \$50.000,00)	\$ 75.000,00
Capital requerido para aplicar la cláusula de reparaciones inmediatas	\$ 200.000,00
Total	\$ 275.000,00

Presupuesto 2022	
Honorarios, salarios + beneficios de ley	\$ 1.176.416,56
Mantenimiento y operación estación de bombeo y acueducto La Esperanza	\$ 1.813.965,75
Servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, CNT)	\$ 1.606.800,00
Obligaciones administrativas (contratación de una nueva póliza de seguro de bienes, contratación de seguridad privada, Arcotel, alcuotas, combustible, servicios varios, licencias ambientales)	\$ 896.660,96
Total anual	\$ 5.493.843,27
Total presupuesto fase uno	\$ 13.013.141,88

En resumen, el valor total de la Fase 1, que incluye obligaciones adquiridas en la Liquidación de RDP

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

CEM y presupuesto 2022, ascendió a la suma de USD 13.013.141,88 (Trece millones trece mil ciento cuarenta y uno con 88/00 dólares americanos), valor que fue aprobado.

Junta de Accionistas 2024 – Actualización de Presupuesto

Al no haberse efectuado las transferencias respectivas a RDP CEM, por parte de los Accionistas, se han incrementado las obligaciones adquiridas durante la etapa de liquidación, por lo que, en Junta de Accionistas de RDP CEM, del 23 de julio de 2024, se presentó la actualización del presupuesto de la Fase Uno de Liquidación:

Obligaciones adquiridas post liquidación al 30-06-2024		EP Petroecuador 51%	PDVSA Ecuador 49%
Proveedores varios (97% energía eléctrica Acueducto La Esperanza \$ 6.178,407,22)	\$ 6.336.274,29	\$ 3.231.499,89	\$ 3.104.774,40
Obligaciones patronales salarios liquidaciones honorarios	\$ 1.396.151,62	\$ 712.037,33	\$ 684.114,29
Subtotal	\$ 7.732.425,91	\$ 3.943.537,21	\$ 3.788.888,70
Mantenimiento en ducto y estación de bombeo Acueducto La Esperanza		EP Petroecuador 51%	PDVSA Ecuador 49%
Mantenimientos correctivos parciales e implementación del sistema de medición válvulas (informe EP Petroecuador)	\$ 2.862.264,20	\$ 1.459.754,74	\$ 1.402.509,46
Subtotal	\$ 2.862.264,20	\$ 1.459.754,74	\$ 1.402.509,46
Presupuesto liquidación 2do semestre, año 2024		EP Petroecuador 51%	PDVSA Ecuador 49%
Honorarios, salarios + beneficios de ley	\$ 832.029,36	\$ 424.334,97	\$ 407.694,39
Mantenimiento preventivo y operación estación de bombeo y acueducto La Esperanza	\$ 2.111.383,21	\$ 1.076.805,44	\$ 1.034.577,77
Servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, CNT, alcantarillas) (90% energía eléctrica Acueducto)	\$ 955.162,22	\$ 487.132,73	\$ 468.029,49
Obligaciones administrativas / liquidación / licencias ambientales (contratación de una nueva póliza de seguro de bienes, contratación de seguridad privada, Arcotel, combustible, servicios varios administrativos y operativos)	\$ 5.900.976,41	\$ 3.009.497,97	\$ 2.891.478,44
Subtotal	\$ 9.799.551,20	\$ 4.997.771,11	\$ 4.801.780,09
Total	\$20.394.241,31	\$ 10.401.063,07	\$ 9.993.178,24
Accionistas		EP Petroecuador 51%	PDVSA Ecuador 49%

En
ese

contexto, se propuso y presentó la actualización presupuestaria, elevando el monto requerido a USD 20,394,241.31. Mediante Resolución No. RDP-GLI-23-07-2024-JGUA-RES-0002, la Junta General tomó conocimiento formal de dicha actualización.

Informe de Rendición de Cuentas 2024

4.2 Gestiones para la obtención de recursos

4.2.1 Gestiones ante los Accionistas para la asignación de los recursos aprobados en Juntas

Se han emitido oficios de insistencias solicitando recursos económicos, a fin de dar cumplimiento oportuno con el pago de las obligaciones contraídas por la compañía, entre las que están: pago de póliza de seguros de bienes, seguridad y vigilancia privada, nómina del personal, obligaciones patronales, obligaciones tributarias, servicios básicos, costos generados por la operatividad y mantenimiento de la Estación de Bombeo La Esperanza. Se enlistan los oficios emitidos en el 2024:

- Oficio No. RDP-GGE-2024-0010-OFI, del 16 de enero de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0030-OFI, del 29 de febrero de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0067-OFI, del 02 de mayo de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0088-OFI, del 28 de junio de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0093-OFI, del 11 de julio de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0110-OFI, del 16 de agosto de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0166-OFI, del 17 de octubre de 2024.
- Oficio No. RDP-GGE-2024-0209-OFI, del 23 de diciembre de 2024.

Las gestiones no se han limitado a oficios, también se han mantenido reuniones con los Accionistas y autoridades rectoras.

El desembolso de los recursos solicitados en los oficios mencionados con antelación, son necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de RDP. Sin embargo, al cierre del presente informe, no se ha concretado la asignación de los recursos económicos.

4.2.2 Autogestión – Sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP

Como se ha informado en las rendiciones anteriores, en Junta de Accionistas de RDP CEM, del 27 de abril de 2022, los Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, aprobaron el Plan de Sostenibilidad del Acueducto, que consiste en el cobro de una tarifa por el servicio del transporte de agua, sin fines de lucro, basada en los costos de operación y mantenimiento de este sistema, a los usuarios de este sistema.

A la fecha, se ha gestionado la suscripción de convenios (30 a la fecha), con recaudaciones que nos permiten solventar los gastos básicos para el funcionamiento de la empresa: servicio de internet/comunicaciones, movilización, entre otros gastos administrativos, y pequeños abonos a los salarios del personal. Aunque esto, apenas representa el 11% del valor requerido para cubrir los gastos mensuales para la operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza – RDP.

En el 2024, se suscribió el convenio con Hidrojar EP (GAD Jaramijó) lo que, sumado a la facturación del GAD Montecristi, y los usuarios de riego productivo, permitieron obtener los siguientes ingresos:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza - RDP					
Año	Facturado USD	Recaudado USD	Recaudado %	Por recaudar USD	Por recaudar %
2024	\$846.645,26	\$597.966,32	70,63%	\$248.678,94	29,37%

4.3 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024, reflejan un total de **USD. 1'065.555.581,41**, acorde al siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR RDP (al 31 de diciembre de 2024)	
Proveedores en litigios judiciales - arbitrales	\$ 45.504.907,33
Proveedores internacionales	\$ 1.142.437,70
Por compra de terrenos A2 e indemnización vía operacional	\$ 123.182,82
Indemnización por servidumbre forzosa del acueducto	\$ 18.547,96
Proveedores varios	\$ 8.212.923,49
Provisiones locales	\$ 9.672.754,29
Obligaciones patronales y tributarias	\$ 811.275,96
Accionistas	\$ 1.000.667.850,71
TOTAL CXP	\$ 1.067.013.806,73

Los valores reflejados en las cuentas por pagar corresponden al corte del 31 de diciembre de 2024; sin embargo, los montos adeudados y las tasas de interés han ido incrementado conforme el transcurso del tiempo, hasta la fecha.

Informe de Rendición de Cuentas 2024

4.2 Ejecución Presupuestaria

[illegible]

Es importante indicar que, durante la ejecución del presente año, la compañía continúa enfrentando desafíos económicos significativos, ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas, por lo que, para RDP-CEM, en Liquidación, estas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas que se incrementan gradualmente.

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

5. Acueducto La Esperanza - RDP

El Acueducto La Esperanza – RDP fue construido con la finalidad de asegurar la dotación de agua del entonces proyecto, desde el embalse La Esperanza, ubicado en Bolívar, hasta la plataforma denominada A2, en el sector El Aromo, Manta, por lo que, el trazado del ducto (94 km.) involucró el paso por los cantones manabitas: Bolívar, Junín, Tosagua, Rocafuerte, Portoviejo, Jaramijó, Montecristi y Manta.

Acorde a las directrices de los Accionistas, el Acueducto continúa en operación, brindando el servicio de transporte y entrega de agua cruda, acorde al siguiente detalle:

Para procesos de potabilización y distribución a la ciudadanía:

- GAD Montecristi – única fuente de captación de agua cruda
- GAD Jaramijó – única fuente de captación de agua cruda
- GAD Manta

Para riego productivo:

Usuarios, en su mayoría agricultores y conectados ilegalmente, asentados en todo el trazado del ducto, que incluye los cantones: Bolívar, Junín, Tosagua, Rocafuerte, Portoviejo, Jaramijó, Montecristi y Manta.

5.1 Novedades presentadas en el Acueducto La Esperanza - RDP

Durante el 2024, se ha continuado manteniendo el sistema de bombeo con trabajos de mantenimientos básicos – prioritarios. No se ha logrado desarrollar el mantenimiento integral urgente que requiere el Sistema Acueducto, debido a la falta de recursos.

Se detallan las novedades presentadas en este periodo:

- **Escarpe presentado junto al Acueducto La Esperanza - RDP, en la válvula de venteo No. 65, en el Sector Botija Afuera, del cantón Tosagua.**

El 25 de febrero de 2024, un incidente se reportó, por parte de moradores del sector Botija Afuera, cantón Tosagua, al Director de Alcantarillado y Agua Potable del GAD Montecristi, sobre un asentamiento de tierra en el área del trazado del ducto del Sistema Acueducto La Esperanza - RDP, en la válvula de venteo No. 65.

El 26 de febrero de 2024, RDP CEM, en Liquidación, realizó una inspección técnica en sitio, en la que

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

se pudo evidenciar un escarpe lateral al Acueducto, junto a la válvula No. 65, quedando al descubierto parte de la tubería, producto del actual invierno.

El 28 de febrero de 2024, mediante oficio No. RDP-GGE-2024-0030-OFI, se informó a los Accionistas de la Compañía sobre la amenaza de rotura del Acueducto La Esperanza - RDP, debido al escarpe presentado, al igual que se realizó otra insistencia de solicitud de recursos económicos, aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, con la finalidad de contar con recursos que permitan actuar ante este tipo de emergencias, brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a esta infraestructura y proceder con la contratación de la póliza de seguro para este bien, del que actualmente carece el Acueducto. Sobre esta solicitud, no se obtuvo respuesta.

El 29 de febrero, se reunió la Mesa Técnica del Agua, en la que participaron, entre otras instituciones, el Ministerio de Ambiente y la Gobernación de Manabí, con la finalidad de definir acciones para contrarrestar el escarpe y los efectos que podría ocasionar sobre la infraestructura del Acueducto La Esperanza – RDP. En marzo, una comisión técnica de EP Petroecuador, accionista mayoritaria de esta Compañía, visitó el área afectada y elaboró el informe pertinente.

Al no contar con recursos, RDP CEM, en Liquidación, gestionó la colaboración interinstitucional con el GAD Manabí, el GAD Tosagua, entre otras instituciones para proceder con los trabajos, a la medida de lo posible, considerando la importancia de proteger la integridad de la infraestructura del Acueducto.

• Declaratoria de Emergencia del Acueducto – Junio 2024

El 19 de junio de 2024, Ecuador atravesó por una desconexión eléctrica, en cascada, debido a una falla técnica en la línea del Sistema de Transmisión Nacional Milagro – Zhoray, según lo comunicó el Ministerio de Energía y Minas. El corte del servicio de energía eléctrica ocasionó el apagado súbito de la Estación de Bombeo del Acueducto La Esperanza – RDP y, consecuentemente, el daño de los variadores de velocidad E y F, de las dos únicas bombas disponibles.

RDP CEM, en Liquidación, dada la gravedad de la paralización del servicio de entrega y transporte de agua cruda, el 20 de junio de 2024, emitió la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. RDP-GGE-2024-0006, por el daño de fuerza mayor, en los variadores de velocidad E y F, de las dos únicas bombas disponibles del Acueducto. Esta novedad, fue comunicada a los Accionistas de la Compañía, mediante oficio No. RDP-GGE-2024-0085-OFI, de la misma fecha, en especial, porque RDP CEM, en Liquidación, no cuenta con los recursos para proceder con la compra de repuestos y realizar las reparaciones pertinentes.

Dentro de las primeras acciones, se solicitó a los fabricantes de los variadores de velocidad, de las bombas de impulsión, marca Rockwell, la revisión y diagnóstico de la severidad del daño de los variadores E y F, considerando que RDP CEM, en Liquidación, por su situación económica, no cuenta con las herramientas, software, personal especializado, ni repuestos.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Todos estos requerimientos, han sido contemplados para procesos de contratación, desde hace más de dos años, sin la posibilidad de ejecutarlos, por falta de disponibilidad económica.

Las recaudaciones actuales por el servicio de transporte y entrega de agua cruda del Acueducto, que representan apenas el 11%, nos permitieron proceder con la contratación emergente, con la empresa Precision (representantes exclusivos de Rockwell, en Ecuador).

Con ello, el viernes 21 y sábado 22 de junio de 2024, RDP CEM, en Liquidación, con la intervención del técnico de Precision, logró reparar provisionalmente tres variadores de velocidad: E, F y A, mediante un proceso de préstamo temporal de accesorios de los variadores restantes (C y D). El servicio de dotación de transporte y entrega de agua cruda se restableció, parcialmente, el viernes 21 de junio, a las 18h00, y la tercera bomba, el sábado 22 de junio, a las 13h00.

Cabe recalcar que, bajo los términos expresados por el técnico de Precision, la reparación de los variadores E, F y A, realizada el 21 y 22 de junio, es una situación/solución provisional, de corto plazo, debido a que es urgente la adquisición de repuestos, considerando el número actual de horas acumuladas de operación de los equipos, mismas que se encuentran en 35.000 horas, requiriendo el reemplazo inmediato de estos repuestos y la rehabilitación de sistemas complementarios.

A la par, debido al proceso de préstamo temporal de accesorios de los variadores C y D, a lo largo de siete años, por mantener la operatividad del Acueducto, sin recursos económicos, es necesaria la adquisición urgente de sus reemplazos, dado que el tiempo de entrega de estos equipos, es de seis meses (mínimo).

5.2 Sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, desde inicios de 2022, gestiona un Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, sistema que dota de agua cruda para su posterior potabilización a los GAD de Montecristi, Jaramijó y Manta, y del que también se benefician, agricultores asentados a lo largo del trayecto del mismo, más del 99% de ellos, de forma irregular.

El Plan de Sostenibilidad implica la regularización, a través de la suscripción de un convenio y pago de tarifa, por metro cúbico de agua transportado y recibido, por parte de los usuarios conectados. De esta manera, se asegura la obtención de recursos para el mantenimiento y la operación del Acueducto La Esperanza – RDP, actualmente, acciones fuera del alcance de la compañía Refinería del Pacífico, debido a la situación económica crítica, agravada desde el inicio de su liquidación (2019).

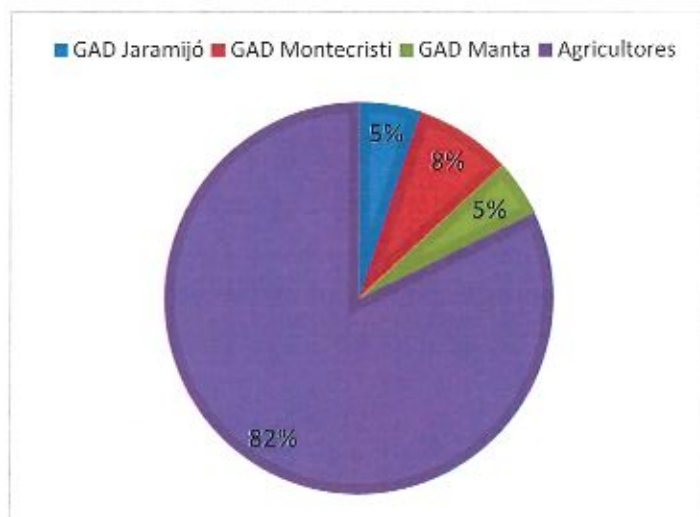
5.2.1 Estadísticas del volumen de agua cruda transportado y entregado

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Informe de Rendición de Cuentas 2024

- Volumen de agua cruda, entregada y transportada, durante el 2024

Volumen de agua cruda, entregada y transportada desde el Acueducto – 2024	
Usuario	m ³
GAD Jaramijó	959.662,00
GAD Montecristi	1.524.141,00
GAD Manta	883.879,00
Agricultores	15.543.295,00
Total	18.910.977,00



- Volumen de agua cruda, entregada y transportada, desde inicio de operaciones (2017) al 2024

Ítem	Derivación	Volumen m ³	%
1	Derivación Manta	35.708.795	18,6%
2	Derivación Jaramijó	15.951.255	8,3%
3	Derivación Montecristi	13.635.757	7,1%
4	Agricultores	127.135.908	66,1%

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

4.1	<i>Regularizados</i>	<i>1.185.158</i>	<i>0,6%</i>
4.2	<i>No regularizados</i>	<i>125.950.750</i>	<i>65,5%</i>
Total:		192.431.715	100,0%

5.2.2. Suscripción de convenio, entre RDP CEM, en Liquidación, y el GAD Jaramijó.

El 29 de agosto de 2024, Jaramijó, a través de su Empresa Pública Hidrosanitaria Hidrojar EP, regularizó el servicio de transporte y entrega de agua cruda, obtenido desde el Acueducto La Esperanza – RDP, infraestructura a cargo de la Compañía de Economía Mixta, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro (RDP CEM).

Bajo la suscripción del convenio, Hidrojar EP paga una tarifa, por el líquido vital que está recibiendo, en la estación de derivación de Jaramijó, para su posterior traslado a la planta potabilizadora de este cantón. El evento contó con la presencia del entonces Gobernador de Manabí, Ronald Muñoz; de la representante del Alcalde de Montecristi, Gabriela Napa; de la Gerente General de Hidrojar EP, Yessenia Álava; del entonces Liquidador de Refinería del Pacífico, Carlos Wong, y del Alcalde de Jaramijó, Simetrio Calderón, quien suscribió el convenio, en calidad de testigo de honor.

5.2.3 Usuarios regularizados

En el 2024, se regularizaron 6 usuarios, entre ellos, el GAD Jaramijó. Cabe recalcar que no se ha logrado avanzar de manera significativa en el proceso de regularización debido principalmente a las siguientes situaciones:

- No existe voluntad de la mayoría de agricultores en regularizarse, ya que cuentan con organizaciones gremiales que ejercen presión a las autoridades locales y provinciales.
- Falta de recursos logísticos y humanos que permitan realizar inspecciones continuas en cada válvula para detectar quienes captan irregularmente el agua cruda del acueducto y con esto hacer el seguimiento que permita llegar a una regularización del servicio.

A continuación, se presenta un listado con los usuarios que procedieron a la regularización:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Núm.	Apellidos y nombres	Empresa	Convenio #	Firma convenio
1	PONCE MACIAS WHINSOR AUGUSTO		VAV-163-S01-C04 - RDP 2024	2024-01-23
2	VILLAMAR PLAZA JESSENIA MARISOL		VAV-163-S01-C05 - RDP 2024	2024-04-02
3	JOSE ROBERTO FLORES LUCAS	JARDEA	VAV-156-S01-C01 RDP 2024	2024-06-04
4	DAZA DELGADO JUAN MANUEL		VAV-164-S01-C01 - RDP-2024	2024-07-03
5	VICTOR JOSE MOREIRA CARRANZA		VAV-164-S02-C01 - RDP-2024	2024-07-18
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON JARAMIJO	GAD DE JARAMIJO	S/N	2024-08-29

Acorde a lo indicado por la Gerencia Técnica de RDP CEM, en Liquidación, se cuenta con una base de datos, realizada a finales del 2022, que 972 agricultores están conectados al Acueducto, aunque por información de los mismos agricultores, indican que son aproximadamente entre cinco y ocho mil las personas conectadas, irregularmente.

5.3 Crisis hídrica, a causa del uso desmedido del agua cruda, por parte de usuarios no regularizados.

La ingeniería del Acueducto La Esperanza – RDP incluyó 220 válvulas de venteo y previo a la entrega del agua cruda a la estación derivadora de Jaramijó (kilómetro 66 del trazado del ducto), existen cerca de 140 válvulas de venteo intervenidas, de forma irregular, de las que toman agua cruda alrededor de 3.000 usuarios, sin control. En los meses de verano (julio – diciembre), estos usuarios, en su mayoría, agricultores, llegan a tomar más del 90% del agua impulsada desde el Acueducto, restando caudal y presión para la entrega normal de agua cruda a las estaciones derivadoras de Jaramijó, Montecristi y Manta.

El verano de 2024 no fue la excepción, por lo que, por segundo año consecutivo, se presentó una crisis hídrica en los cantones usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP, debido a las tomas clandestinas realizadas por usuarios no regularizados, en su mayoría, agricultores.

Esta información ha sido de total conocimiento de la Gobernación de Manabí, puesto que, se han mantenido múltiples reuniones, inclusive con la Organización de Campesinos – Agricultores/Regantes - Usuarios del Acueducto La Esperanza - El Aromo, Alcaldes y representantes de las empresas de agua de Montecristi, Jaramijó y Manta, Policía Nacional y Armada Nacional. De igual

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

manera, en estas reuniones, al igual que en varios documentos oficiales, se han socializado, las siguientes soluciones:

Acciones para contrarrestar crisis hídrica a usuarios regularizados Acueducto La Esperanza - RDP		
Acción	Evitaría crisis hídrica	Observación
Asignación de recursos económicos, por parte de EP Petroecuador para rehabilitar la capacidad de impulsión de la Estación de Bombeo La Esperanza al 100%*.	Parcialmente	A la fecha, solo 2 de las 6 bombas de impulsión están operativas.
Asignación de recursos económicos, por parte de EP Petroecuador para la adquisición e instalación de válvulas sostenedoras de presión y macromedidores.	Sí	Estos implementos permitirían controlar al 100% las tomas irregulares de agua cruda y mantener la presión estable, en el Acueducto La Esperanza – RDP para los usuarios regularizados.
Control respectivo, por parte de autoridades locales, con los usuarios agricultores, no regularizados, en: - Uso del caudal disponible, según concesión y capacidad de bombeo. - Respeto a la franja horaria para agricultores (06h00 a 17h00). - Respeto al derecho de servidumbre. - Permiso y construcción de albarradas, en cantidad y sitios que atentan contra la infraestructura del Acueducto. - Evitar tipos de cultivos que requieran grandes cantidades de agua, como arroz, pastizales, musáceas.	Parcialmente	Que los usuarios no regularizados cumplan estas acciones, dependerá del control constante ejercido por las autoridades locales.
Que los usuarios del servicio procedan a la suscripción de los convenios que permitan la regularización y pago por el servicio de transporte y entrega de agua cruda.	Parcialmente	Los convenios otorgarán sostenibilidad técnica y económica al Acueducto La Esperanza – RDP, para su operación, mas no permitirían la inversión para la rehabilitación de EBLE y la compra de las válvulas sostenedoras de presión y macromedidores.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

De manera específica, en 2024 se gestionaron las siguientes acciones:

• **Reuniones con autoridades**

Debido a que, durante agosto, la crisis hídrica se acentuó, y en virtud de los reclamos presentados por los GAD Municipales, se realizó una reunión el 3 de septiembre, que contó con la participación de la Gobernación de Manabí, en la que se definió, mediante acta de reunión No. RDP-GLI-GEN-2024-0010-MOM, los siguientes compromisos:

“Compromisos/ solicitudes:

Agricultores:

- *Aplicar franja horaria por parte de los Agricultores de 6am a 17h00.*
- *Aceptar el proceso de regularización para la firma de convenios.*

RDP CEM - Gobernación:

- *Ejecutar el plan de desconexión de los grandes usuarios no regularizados, en el menor tiempo posible, de conformidad al cronograma establecido”.*

En virtud de ello, una vez que se coordinó la logística para ejecutar el plan de desconexión, el 10 de septiembre de 2024, se dio inicio a los planes de corte a los usuarios no regularizados y de alto consumo, del Acueducto La Esperanza – RDP.

Como resultado de esta primera fase del plan de desconexiones, se registró un leve aumento en el caudal disponible para los GAD de Montecristi y Jaramijó (debido a la crisis hídrica, el GAD Manta no recibe agua cruda desde el Acueducto), situación que no pudo mantenerse, debido a que los usuarios no regularizados, desconectados, retomaron la conexión ilegal, a las válvulas respectivas. Es necesario indicar que, en este punto, se suspendió temporalmente el plan de desconexiones, debido a la necesidad de reforzar la seguridad del equipo de trabajo de corte, dadas las amenazas recibidas, por parte de los usuarios desconectados.

Con base en ello, el 27 de septiembre de 2024, se coordinó una nueva reunión, en conjunto con la Gobernación de Manabí, y en la que, mediante Acta No. RDP-GLI-GEN-2024-0012-MOM, se definieron los siguientes compromisos:

“Compromisos/ solicitudes:

Gobernación:

1) *Coordinará mesa técnica que incluya a la Función Judicial para coordinar las acciones legales realizadas por RDP.*

2) *Coordinará reunión con CNEL EP, con el fin de buscar alternativas para asegurar el suministro de*

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

energía eléctrica a la Estación de Bombeo La Esperanza, pero también a las derivaciones y plantas potabilizadoras de los GAD Manta, Montecristi y Jaramijó

3) Se gestionará el apoyo de instituciones cantonales y provinciales para la limpieza de la franja de servidumbre del Acueducto La Esperanza – RDP para mayor facilidad de recorridos en la franja de servidumbre.

4) Gestionará ante el Ministro de Gobierno y EP Petroecuador, la solicitud de recursos de RDP.

5) Gestionará ante EP Petroecuador, la solicitud de RDP de extender el convenio existente entre EP Petroecuador y las Fuerzas Armadas para el control de los oleoductos y poliductos para incluir al Acueducto La Esperanza RDP.

6) Coordinará con el ARCA y MAATE para que los acueductos secundarios que se encuentran en el sector Las Maravillas del cantón Rocafuerte, sean devueltos a su estado original.

7) Coordinar reunión con la Alcaldía de Rocafuerte/y/o Juntas de Aguas (Horno de Pan, Tres Charcos y Danzarín) a efectos de regularizar el servicio de transporte de agua del Acueducto La Esperanza, a través de la firma de convenio con RDP CEM.

RDP CEM:

1) Emitirá a la Gobernación, copia de la solicitud de RDP de extender el convenio existente entre EP Petroecuador y las Fuerzas Armadas para el control de los oleoductos y poliductos para incluir al Acueducto La Esperanza RDP.

2) Emitirá a la Gobernación, copia de la solicitud de gestión de recursos de RDP a EP Petroecuador.

GAD Municipales:

1) Gestionarán la emisión de ordenanza para control de permisos de construcción de Albarradas.”

Dentro de este tema, el 30 de septiembre de 2024, con oficio No. ARE-BASJAR-CDO-2024-0051, el Comandante de la Base Naval de Jaramijó, informó y solicitó el retiro de tuberías conectadas al Acueducto La Esperanza Refinería del Pacífico ubicadas en las áreas de terrenos dentro del polígono del predio de la Base Naval de Jaramijó, propiedad de la Armada del Ecuador.

A pesar de las múltiples gestiones realizadas por RDP CEM, en Liquidación, no se ha obtenido el respaldo de las autoridades pertinentes para concretar las acciones que permitan evitar el desabastecimiento del agua cruda para Jaramijó, Montecristi y Manta.

- **Gestión para acompañamiento de las Fuerzas Públicas, durante los trabajos de desconexión de las tomas irregulares, en el Acueducto La Esperanza – RDP.**

Con la finalidad de garantizar el acompañamiento policial, durante los trabajos de desconexión a usuarios no regularizados del Acueducto La Esperanza, se realizaron diversas gestiones ante la Gobernación de Manabí y la Subzona Manabí de la Policía Nacional para solicitar lo siguiente:

1. Se establezca un grupo policial específico para proceder con los cortes de conexiones no

Informe de Rendición de Cuentas 2024

regularizadas, en los cantones: Montecristi, Jaramijó, Portoviejo, Rocafuerte, Tosagua, Junín y Bolívar, independientemente de su distrito policial de acción.

2. Se coordine que el departamento jurídico de la Policía Nacional emita el criterio jurídico favorable, basado en la normativa legal expuesta y en los derechos de servidumbre del Acueducto La Esperanza.

3. Se coordine la capacitación legal respectiva, a los agentes policiales, para ingresar a las propiedades por las que transita la servidumbre del Acueducto La Esperanza de RDP CEM, en Liquidación, considerando que las personas con tomas clandestinas, cometen el delito de Aprovechamiento ilícito de servicios públicos, tipificado en el artículo 188 del Código Integral Penal.

El 26 de diciembre de 2024, la Gobernación de Manabí trasladó a RDP CEM, en Liquidación, el oficio No. PN-Z4-SZM-AJ-QX-2024-1111-O, emitido por el Comandante de la Subzona Manabí, en el que califica el requerimiento de acompañamiento policial, como *“jurídicamente viable y está respaldada por la Constitución y la normativa vigente en materia de agua y seguridad pública, que la Policía Nacional actúe conforme a su deber de garantizar la seguridad y colaborar con las instituciones públicas, previa autorización de la Subsecretaria de Orden Público del Ministerio del Interior”*. Como respuesta, RDP CEM emitió el oficio No. RDP-GGE-2024-0220-OFI, solicitando la gestión respectiva.

Por otra parte, se necesita que el personal de las Fuerzas Armadas (Base Naval de Jaramijó), reciban una autorización formal, por escrito, para el acompañamiento, fuera de los predios pertenecientes a esta Base, a lo largo del Acueducto.

- **Solicitud de declaratoria de "Zona de protección hidráulica, en el trazado del Acueducto La Esperanza de RDP CEM, en Liquidación".**

Debido a la existencia de conexiones ilegales de personas no autorizadas, al Acueducto La Esperanza - RDP, existe la imperante necesidad de que la Autoridad Única del Agua (MAATE) declare como Zona de Protección Hidráulica a toda la extensión por la que transita el Acueducto La Esperanza - RDP, con las finalidades de facilitar el acceso a las válvulas de venteo, la tubería del Acueducto y a toda la infraestructura hidráulica para las labores de conservación y reparación, y como mecanismo de defensa al bien inmueble, frente a los actos que perturban la funcionalidad del mismo.

Esta declaratoria de Zona de Protección Hidráulica, va a reforzar la legalidad de la intervención de la Fuerza Pública, durante los trabajos de desconexión a tomas clandestinas, y a tareas de mantenimiento al sistema.

El 17 de diciembre de 2024, con oficio No. RDP-GGE-2024-0205-OFI, remitimos formalmente este requerimiento, al Director Provincial del Ministerio del Ambiente, Agua, y Transición Ecológica.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

- **Reservorios/ albarradas, conectados al Acueducto La Esperanza - RDP**

RDP CEM, en Liquidación, ha identificado 616 reservorios (albarradas) de agua distribuidos a lo largo de los cantones: Montecristi, Jaramijó, Portoviejo, Rocafuerte, Junín y Tosagua, con corte al 2023.

En el siguiente cuadro, se detalla el número de reservorios/ albarradas, por cada cantón:

Ítem	Cantón	No. de válvulas	No. de reservorios
1	Manta	2	0
2	Montecristi	47	55
3	Jaramijó	18	82
4	Portoviejo	13	2
5	Rocafuerte	49	358
6	Junín	33	86
7	Tosagua	23	33
8	Bolívar	32	0

Sobre este tema, hemos notificado a la Autoridad del Agua, mediante oficio No. RDP-GGE-2024-0213-OFI, solicitando:

“3.1. Que esta cartera de Estado ejerza todas las medidas administrativas a fin de determinar si los 616 reservorios (albarradas) identificados cuentan con autorización para la construcción y acaparamiento de agua cruda desde el Acueducto La Esperanza – RDP.

3.2. Que la Autoridad Única del Agua inicie los procedimientos administrativos sancionatorios a fin de determinar las responsabilidades administrativas señaladas en el artículo 151 y demás artículos de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, al tenor del artículo 184 del Código Orgánico Administrativo -COA-.”.

Por otra parte, se ha notificado a los 6 GAD Municipales, ubicados en el trayecto del Acueducto, y en los que se han identificado las albarradas, con el objetivo de que, cada cantón, ejerza control territorial sobre aquellas construcciones, edificaciones, plantaciones, sembríos y otras actividades prohibidas que se han realizado sobre la franja de la servidumbre del Acueducto La Esperanza - RDP y que contravengan la resolución del 05 de mayo de 2014 y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, con la finalidad de determinar responsabilidades y sanciones en el ámbito de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

- **Gestión de recursos económicos para la adquisición de equipos de control de tomas irregulares**

Se ha gestionado los recursos ante EP Petroecuador, accionista mayoritario de RDP CEM, en Liquidación, para, entre otros puntos, proceder con la adquisición e instalación de válvulas

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

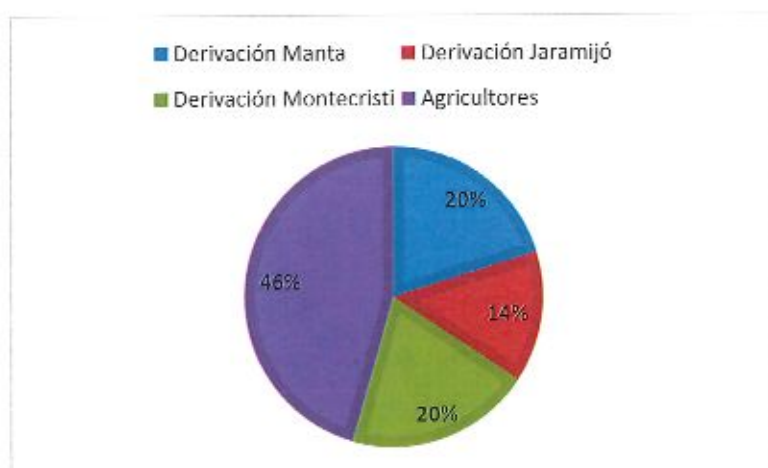
Informe de Rendición de Cuentas 2024

sostenedoras de presión y macromedidores, con el fin de controlar las tomas irregulares de agua cruda y mantener la presión estable, en el Acueducto La Esperanza – RDP. Esto permitirá que los usuarios de los 8 cantones manabitas, puedan acceder al agua, equitativamente, tanto el consumo humano, a través de los GAD municipales, como el riego productivo de los pequeños y medianos agricultores. Asimismo, permitirá eliminar la franja horaria y que las plantas potabilizadoras de los GAD municipales, reciban agua cruda 24/7.

Es importante indicar que, esta Administración ha puesto en conocimiento de estas gestiones y necesidad de recursos a diversas instituciones gubernamentales, con la finalidad de concretar, en el menor tiempo posible, soluciones para la crisis hídrica informada en líneas anteriores.

Para una explicación gráfica de la crisis hídrica, se adjuntan las estadísticas de febrero y marzo 2024, meses en los que se presencian lluvias, y de agosto y septiembre, meses con ausencia de estas:

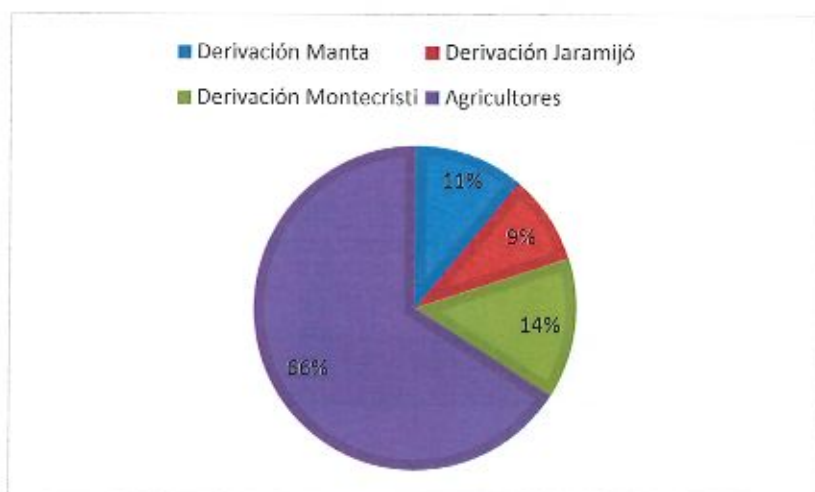
Febrero 2024			
Ítem	Derivación	Volumen (m ³)	%
1	Derivación Manta	220.255	20,2%
2	Derivación Jaramijó	154.106	14,1%
3	Derivación Montecristi	219.416	20,1%
4	Agricultores	495.330	45,5%
4,1	<i>Regularizados</i>	41.737	3,8%
4,2	<i>No regularizados</i>	453.594	41,6%
TOTAL :		1.089.108	100,0%



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

Marzo 2024			
Ítem	Derivación	Volumen (m ³)	%
1	Derivación Manta	164.843	11,0%
2	Derivación Jaramijó	135.328	9,0%
3	Derivación Montecristi	210.453	14,0%
4	Agricultores	989.361	66,0%
4,1	<i>Regularizados</i>	45.852	3,1%
4,2	<i>No regularizados</i>	943.509	62,9%
TOTAL :		1.499.984	100,0%

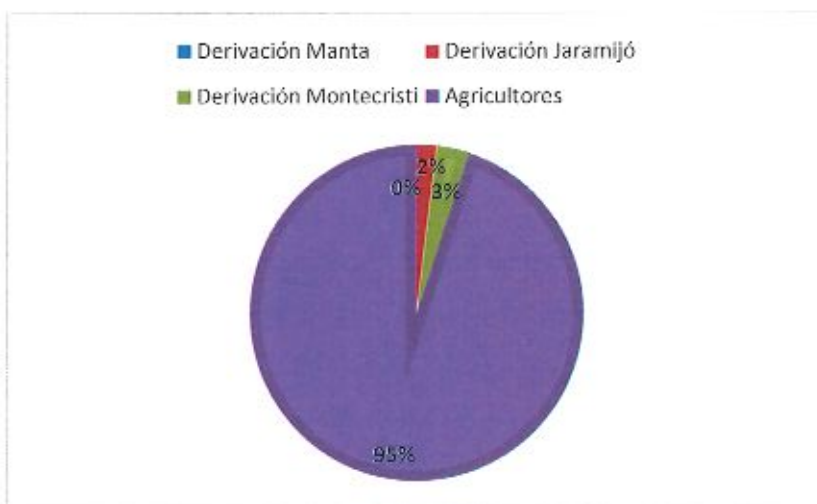




Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024

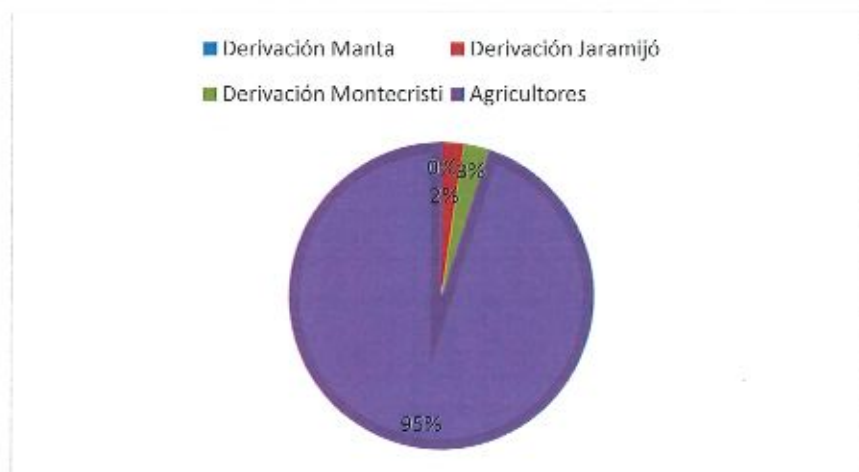
Agosto 2024			
Ítem	Derivación	Volumen (m³)	%
1	Derivación Manta	0	0,0%
2	Derivación Jaramijó	56.081	1,9%
3	Derivación Montecristi	95.252	3,2%
4	Agricultores	2.866.730	95,0%
4,1	<i>Regularizados</i>	42.813	1,4%
4,2	<i>No regularizados</i>	2.823.917	93,6%
TOTAL :		3.018.063	100,0%



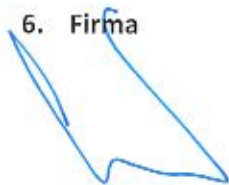
Septiembre 2024			
Ítem	Derivación	Volumen (m³)	%
1	Derivación Manta	0	0,0%
2	Derivación Jaramijó	69.234	2,3%
3	Derivación Montecristi	79.860	2,7%
4	Agricultores	2.840.329	95,0%
4,1	<i>Regularizados</i>	33.372	1,1%
4,2	<i>No regularizados</i>	2.806.958	93,9%
TOTAL :		2.989.423	100,0%

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2024



6. Firma



Carlos Wong Sion
Liquidador de RDP CEM